

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PERSEO CIA. LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANONIMA "PERSEO SOCIEDAD ANONIMA", AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "PERSEO COMPAÑIA LIMITADA" en una sociedad anónima "PERSEO SOCIEDAD ANONIMA", aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de abril de 1987 ante el Notario Quinto del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución NO. 87.1.1.1. 00970 de 1 JUL. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo nº 1210, tomo 118, el 29 de septiembre de 1987.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública por una parte el señor ingeniero Miguel Seelig Vivanco, a nombre y en representación de "PERSEO COMPAÑIA LIMITADA", en su calidad de Gerente General; y, por otra parte, los cónyuges señores Frank Seelig Tuch y María Eugenia Vivanco de Seelig, por sus propios derechos, a efectos de realizar el traspaso de dominio de los inmuebles que aportan a la sociedad. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es "PERSEO SOCIEDAD ANONIMA"; su plazo de duración es de 25 años, el mismo que concluirá el 23 de enero de 2.003, que se cuenta a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la administración de bienes muebles e inmuebles, tales como valores, acciones, casas, departamentos, edificios, haciendas, bien de su propiedad o de propiedad de terceros que con ella contraten tal administración y la prestación de servicios de asesoría y auditoría en Administración de empresas en general.
- La Compañía no podrá dedicarse a realizar ninguna de las actividades señaladas en el Art. 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.
- 6.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/.28'500.000,00, con lo que asciende a la cantidad de S/.67'000.000,00.
- 7.- **INSCRIPCION DEL AUMENTO.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.28'216.100,00 en especies; y, S/.283.900,00 en numerario.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de _____

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"PERSEO COMPAÑIA LIMITADA"

- 2 -

Los accionistas que pagan en especie son los señores Frank Seelig Tuch y María Eugenia Vivanco de Seelig, mediante el aporte de bienes inmuebles.

8.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de S/.67'000.000,00, representado por 67'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de S/.1,00 de valor cada una.

9.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es CINCO y su nómina es la siguiente: Frank Seelig T., María Eugenia Vivanco, Miguel Seelig, Jenny Seelig de Johnson; y, Dr. Juan Páez Terán.

Los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital son: Frank Seelig T., María Eugenia Vivanco de Seelig y Dr. Juan Páez Terán.

10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General.

Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a

5 OCT. 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

DJ.CAE
EdeB.
256
10.06.87